

Dir. Administración Educación Municipal





DESIGNA ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA ESCUELA LLOLLINCO

DECRETO (E) N° 1991

CHILLAN VIEJO. 07 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

 $\hbox{ 1.- Decreto Alcaldicio N° 233 del 15.01.2021, que nombra docente a contrata desde el 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, con 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Llollinco de la comuna Chillan Viejo, conforme PADEM y PIE.$

2.- Que, la Superintendencia de Educación en proceso de fiscalización año 2020 a los Establecimientos Educacionales de la Comuna Chillan Viejo, sugiere realizar acto administrativo que designe a los encargados de Convivencia Escolar.

3.- Que, Decreto Alcaldicio N° 233 del 15.01.2021 designa horas de Encargado de Convivencia Escolar y no designa la función de Encargado de Convivencia Escolar, lo que conlleva a posibles confusiones de interpretación.

4.- Que, se hace necesario designar a un Encargado de Convivencia Escolar desde el 01.03.2021 al 28.02.2022 para la Escuela Llollinco, de la Comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-DESIGNESE, como Encargado de Convivencia Escolar a Doña VALERIA MARTINEZ CASANOVA, Cedula de Identidad N° desde el 01.03.2021 al 28.02.2022, con 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Llollinco de la Comuna Chillán Viejo, Conforme PADEM.

2.-ESTABLEZCASE, las siguientes funciones del Encargado de Convivencia Escolar; A) Coordina el equipo de Convivencia Escolar.- B) Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno.- C) Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste.- D) Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.-E) Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).- F) Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.- G) Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.- H) Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.- I) Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.- J) Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros).- K) Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

DPM / FSC / HHH / OR F / MVV + JP (A /



Dir. Administración Educación Municipal





3.- ESTABLEZCASE, que la designación contenida en el presente Acto Administrativo, no involucra pago de asignación o bonos asociados a la función.

4.- REMITASE, el presente acto administrativo a

Doña Valeria Martínez Casanova.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OFS / MYY / APCA / MP

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Unidad Educativa, Interesado).

GALIDAD DE CHILLIAND DE CHILLAND DE CHILLA

DOMINGO PILIADO MELZER ALCALDE (S)

-7 ABR 2021